



SISTEMA UNIVERSITARIO ANA G. MÉNDEZ
Vicepresidencia de Asuntos Financieros
Oficina de Recaudaciones

POLÍTICA DE REEMBOLSO

POLICY No. VPAF-14-004-02

Aprobado: Vicepresidencia de Asuntos Financieros
Emitida: Julio, 2014
Referir Pregunta a: Carmelo Torres Reyes, Contralor / (787) 751-0178 ext. 7231 / ctorresr@suagm.edu

Derechos de Autor © 2014 Sistema Universitario Ana G. Méndez

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Universitario Ana G. Méndez emite cheques de reembolso a los estudiantes que efectúan pagos en efectivo o reciben desembolsos de ayudas económicas y los mismos exceden sus costos de estudio.

II. DISPOSICIONES GENERALES

- **EMISION DEL REEMBOLSO:**

- ✚ Se emitirá un cheque al estudiante y se enviará a la dirección postal informada por éste.
- ✚ El estudiante será notificado a través de correo electrónico o mensaje de texto de que recibirá un reembolso.
- ✚ Una vez emitido el cheque, el estudiante será responsable de cualquier balance que añada en su cuenta como consecuencia de otros ajustes en su carga académica.
- ✚ El cheque emitido caduca en 90 días. Todo cheque caducado y que no haya sido cobrado, los fondos serán devueltos al fondo de procedencia.

- **REEMBOLSOS POR NO ASISTENCIA A CLASES O BAJAS:**

- ✚ **BAJAS PARCIALES** – Todo estudiante que radique baja en uno de sus cursos, se le cobrará el costo total del curso.
- ✚ **NO ASISTENCIA (Parcial o Total)** – Todo estudiante que no asista a los cursos matriculados, será dado de baja administrativamente y se le cobrará el 25% del costo del curso.

- ✚ MID POINT – Todo estudiante que al final del semestre obtenga WF, en todos sus cursos, se le cobrará el 50% del costo total de su matrícula.
 - ✚ BAJAS TOTALES – Todo estudiante que radique baja total, los costos de matrícula serán ajustados de acuerdo a los días asistidos a clase hasta la fecha de radicación de la baja y en relación al total de días en el semestre académico o el total de días de un solo “Part of Term”, según corresponda.
- **RECLAMACIONES DE CHEQUES:**
 - ✚ Toda reclamación de cheque se hará por escrito en la Oficina de Tesorería de su institución.

La revisión de esta política será efectiva a la fecha de su aprobación.

III. APROBACIÓN

Alfonso L. Dávila Silva
Vicepresidente de Asuntos Financieros

17 de julio de 2014
Fecha

Carmelo Torres Reyes
Contralor

17 de julio de 2014
Fecha

Nota:

1. El ajuste de baja por no asistencia no aplica a los Centros Universitarios fuera de Puerto Rico.
2. Para programa AHORA de Puerto Rico solamente aplica el ajuste de baja parcial.
3. Si existe alguna discrepancia entre la versión en inglés y la versión español de esta política, prevalecerá la versión en español.
4. El Sistema Universitario Ana G. Méndez se reserva el derecho de enmendar, parcial o totalmente, esta política.